

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25903 CIUDAD REAL

Edicto

Don José Manuel Torres Braos, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, por el presente,

Hago saber:

1.º-Que en los autos de concurso voluntario abreviado seguido en este órgano judicial con el n.º 176/20, y NIG: 13034 41 1 2020 0002769, se ha dictado auto de fecha 30 de julio de 2020, en el que se ha acordado declarar en situación de concurso voluntario a la entidad Construcciones y Reformas Dcross, S.L., con CIF: B-13564489 y domicilio en Calle Bolaños, 6, de Miguelturra (Ciudad Real).

2.º-Se ha declarado la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa, la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa, quedando la deudora responsable de sus créditos, pudiendo los acreedores iniciar sus ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso.

3.º-Se ha acordado la declaración judicial de disolución de la mercantil concursada y la extinción de la misma, así como el cierre de su hoja registral inscrita en Registro Mercantil de Ciudad Real.

Ciudad Real, 6 de agosto de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Manuel Torres Braos.

ID: A200034796-1